

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.812	Salta, 28 de abril de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director.</p>
--	--	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes, abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra. Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 3760 del 18-4-67	—	Escribanía de Gobierno antes de extender las escrituras traslativas de dominio correspondientes a la venta de terrenos fiscales, deberá verificar por intermedio de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia	1757
” ” ” ” 3761 ” ”	—	Designase interinamente Director de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia al Arq. Roberto A. Cattaneo	1757
” ” ” ” 3762 ” ”	—	Apruébase las Ordenes de Servicio Nº 3 por \$ 434.403.— y Nº 4 por \$ 345.454.—, emitidas por la Dirección de Viviendas y Arq.	1757
” ” ” ” 3763 ” ”	—	Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocado por el Sr. Fernando Gutiérrez	1758
” ” ” ” 3764 ” ”	—	Otórgase a favor de las Srtas. María Zulema Francisca Matorras y Susana Francisca Matorras una concesión de derechos al uso del agua del dominio público	1758
” ” ” ” 3765 ” ”	—	Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General páguese a favor de la A.G.A.S. la suma de \$ 547.637.—	1759

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 3766 del 18-4-67 — Déjase sin efecto la imputación dispuesta por artículo 2º del Decreto Nº 3364/67, refacción del Hotel Termas Rosario de la Frontera	1759
" " " " 3767 " " — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocado por los Sres. Bautista Flores Aroca y Luisa Sancho Sansaloni	1759
" " " " 3768 " " — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocado por el Sr. Jesús María López.	1759
" " " " 3769 " " — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocado por el Sr. Salomón Gonza	1760
" " " " 3770 " " — Apruébase la resolución Nº 132 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Prov.	1760
" " " " 3771 " " — Apruébase la resolución Nº 133 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Prov.	1761
" " " " 3772 " " — Apruébanse las resoluciones Nos. 81, 93, 96, 98, 102, 114, 116, 121, 122, 127 y 131 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	1761
" " " " 3773 " " — Se fija al personal contratado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la remuneración que percibirá mensualmente	1761
" " " " 3774 " " — Concédense 20 días de licencia al Contador General de la Provincia Cont. Públ. don Pedro A. Courtade	1762
" " " " 3775 " " — Confírmase al personal de la Dirección General de Inmuebles	1762
" " " " 3776 " " — Ampliase a la suma de \$ 200.000.— importe autorizado mediante Decreto Nº 2318/67 para Caja Chica de la Dirección de Minas de la Provincia	1763

EDICTOS DE MINAS

Nº 26328 — Solicitado por María Julia González de Ballivián. Expte. Nº 5090-G	1763
Nº 26280 — Solicitado por Francisco Valdez Villagrán. Exp. Nº 5.455-V	1763
Nº 26272 — Solicitado por Toribio Andrés Zuleta. Exp. Nº 5.581-Z	1764
Nº 26263 — Solicitado por Alberto González Rioja. Exp. 5462-G	1764
Nº 26169 — De la Patricia Expte. Nº 5.435-R.	1764

LICITACION PUBLICA

Nº 26336 — De Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes. Lic. Pública Nº 62/67.	1764
Nº 26335 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Pública Nº 12/67	1764
Nº 26331 — De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Pública Nº 13/67	1765
Nº 26274 — De la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Licitación Pública para Contratación de la Obra Monoblock Salta - 160 Dptos. Duplex	1765

EDICTO CITATORIO

Nº 26333 — Solicitado por Adalberto Gallo. Expte. Nº 6581-G-64	1765
Nº 26324 — Solicitado por Tadea Solaligue Guzmán. Expte. Nº 14644/48	1765
Nº 26313 — Solicitado por Carlos Manuel Flores. Expte. 2993/F/65	1765
Nº 26312 — Solicitado por Carlos Manuel Flores. Expte. 2994/F/65	1765
Nº 26240 — Solicitado por José Nicolás Martínez. Exp. 494-M-56	1765
Nº 26236 — Solicitado por Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot. Expediente 156-R-67	1766

EDICTOS DE APREMIO

Nº 26365 — De don Tomás Cáceres	1766
Nº 26364 — De Encarnación García de Martínez	1766
Nº 26362 — De Margarita Magdalena Bellido de Sleive	1766
Nº 26360 — De Antonio Noguera	1766
Nº 26359 — De Sixto S. Rodríguez Argumedo	1766
Nº 26356 — De Rosendo Claro Villarroel	1766
Nº 26355 — De Soledad Ignacia Carro de Castello	1766
Nº 26352 — De Juan Bennasar	1767

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 26358 — De Santiago Lazovsky	1767
Nº 26354 — De Florencio Cussi	1767
Nº 26353 — De Zoilo López	1767
Nº 26341 — De Hermógenes Retambay	1767
Nº 26340 — De Julia Ferro o Julia Ferro de Gallardo	1767
Nº 26320 — De Felipe Escipión Concha	1767
Nº 26311 — De Mercedes Jándula de Martínez Saravia	1767
Nº 26309 — De Benigno Vilte	1767
Nº 26289 — De Ricardo José Toscano	1767
Nº 26283 — De D. Abraham Sorani	1767
Nº 26265 — De Rosalba Vicenta Moreno de Affaticati	1768
Nº 26264 — De Policarpo Romero	1768
Nº 26260 — De Publia Nelly Herrera de Camacho	1768
Nº 26247 — De Lauro Pereyra	1768
Nº 26242 — De Blas Silvano Muruaga	1768
Nº 26241 — De Ramón Sixto Llanes	1768
Nº 26238 — De Brígido José Zavaleta	1768

REMATE JUDICIAL

Nº 26361 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: López de Flores, Manuela vs. Fléming Roberto	1768
Nº 26346 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pitzzu Juana María Florit de vs. Pitzzu Hilario Emilio	1768
Nº 26344 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chibán y Salem S. A. vs. Castaño Enrique	1769
Nº 26342 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Delgadillo Máximo Ramón	1769
Nº 26327 — Por Efraín Racioppi. Juicio: González Eduardo E. vs. Jiménez de Correa Baldomera	1769
Nº 26314 — Por Julio César Herrera. Juicio: San Miguel Jorge vs. Walsler Portal Norman y otros	1769
Nº 26271 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: A.G.A.S. vs. Antonio Mena o Aurelia B. Torrentegui	1770
Nº 26270 — Por Martín Leguizamón. Juicio: J. M. Saravia vs. Herederos de Carlos Hadad	1770
Nº 26257 — Por José A. Cornejo. Juicio: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidro Troncoso	1770

CITACION A JUICIO

Nº 26237 — Ramos Lucio Lucas. Expte. 31678/66	1770
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26349 — De Alberto Hasbani	1770
Nº 26308 — De Cooperativa de Transportes General Güemes Limitada	1770

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26345 — De Merilles, Francisca Mamani. Expte. Nº 25116/62	1770
Nº 26310 — De Lauro Wilfrido González. Expte. 37.113/67	1770

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 26357 — De Party, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria	1771
Nº 26307 — De Inmuebles S. A.	1772

VENTA DE NEGOCIO

Nº 26330 — De Tienda "La Americana"	1772
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26367 — Del Centro Vecinal Hipólito Irigoyen. Para el día 7-5-67. Tabacal	1772
--	------

	Pág. Nº
Nº 26366 — De Ricol S.A.C.I.F. Para el día 12-5-67	1772
Nº 26351 — Del Slub Social y Deportivo Coronel Luis Burela. Para el día 14-5-67	1772
Nº 26363 — Del Club Sportivo San José, Metán (Salta). Para el día 14-5-67	1773
Nº 26348 — De Agrupación Gauchos Luis Burela (El Carril). Para el día 7-5-67	1773
Nº 26343 — Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica para el día 5-5-67	1773
Nº 26337 — De Alberdi Bochas Club Gral. Güemes, para el día 29-4-67	1774
Nº 26325 — De Cía. Minera La Poma S. A. C. é I., para el día 21-5-67	1774
Nº 26305 — Del Círculo Aguaray, para el 30-4-67	1774
Nº 26303 — Compañía de Radio y Televisión S. A. (Cortesa) para el 5-5-67	1774
Nº 26302 — Horizontes S. A., para el 30-4-67	1774
Nº 26150 — De Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A.	1775

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26350 — Sentencia Nº 932. Sala 2.a - Salta 31-3-67: Guzmán Domingo vs. Sánchez José	1775
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO Nº 3760

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la necesidad de efectuar un contralor sobre el estado actual en que se encuentran los terrenos fiscales que fueron adjudicados por el Gobierno de la Provincia, verificándose el cumplimiento de las cláusulas contractuales vigentes;

Que se impone poner fin a un sinnúmero de situaciones irregulares que se vienen presentando,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Escribanía de Gobierno, antes de extender las escrituras traslativas de dominio, correspondientes a las ventas de terrenos fiscales, deberá verificar por intermedio de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en los respectivos antecontratos de compra venta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO Nº 3761

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Expediente Nº 915/67

Atento a que el Director de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Arq. Eduardo Larrán, se encuentra en la Capital Federal realizando gestiones oficiales ante autoridades de Reparticiones nacionales y siendo necesario designar un reemplazante mientras dure la au-

sencia del titular, para que suscriba el despacho de la aludida repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase interinamente Director de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, al Arq. ROBERTO A. CATTANEO, Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos, con los deberes y facultades inherentes al cargo y mientras dure la ausencia del titular Arq. Eduardo Larrán, que se encuentra en la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO Nº 3762

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Expediente Nº 809/66

VISTO las Ordenes de Servicio Nº 3 por \$ 434.403 m/n. y Nº 4 por \$ 345.454 m/n., emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de diversos trabajos adicionales en la obra "Construcción Escuela Primaria Nocturna en El Galpón - Dpto. Metán", a cargo de la Empresa Selin, José Issa y Cía.; y

CONSIDERANDO:

Que la Orden de Servicio Nº 3 comprende la demolición de vigas de encadenado inferior, columnas y bases y mampostería de ladrillos comunes y la ejecución de los elementos en reemplazo de los items mencionados. La ejecución de estos trabajos se justifica porque las vigas de encadenado inferior, columnas y bases y mampostería de ladrillos se encontraban semidestruídas y en mal estado, no coincidiendo sus medidas, por

otra parte, con las indicadas en los planos del proyecto licitado;

Que la Orden de Servicio Nº 4 comprende la ampliación del Salón de Actos, conforme al pedido que el Director de dicha escuela formuló en su nota del 30 de junio de 1966;

Que el valor de las citadas Ordenes de Servicio equivale al 6,68% del monto contractual y se encuentran comprendidas dentro del art. 41 inciso e) de la Ley de Obras Públicas vigente.

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 123, de fecha 28/3/67, de la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las Ordenes de Servicio Nº 3 por m\$.n. 434.403 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos moneda nacional) y Nº 4 por \$ 345.454 (Trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional), emitidas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de diversos trabajos adicionales en la obra "Construcción Escuela Primaria Nocturna en El Galpón - Dpto. Metán", a cargo de la Empresa SELIN, JOSE ISSA Y CIA.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Capítulo I - Título 2 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Parcial 9 - del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO Nº 3763

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 794/67.

VISTO este expediente por el cual el señor Fernando Gutiérrez solicita se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar su propiedad denominada Catastro número 76, ubicada en el Departamento de Cachi, con una superficie bajo riego de 0,4000 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios establecidos en el Código de Aguas, y se ha efectuado la publicación de edictos en diarios de esta Capital, sin que dentro del término legal se haya formulado oposición, por lo que el señor Administrador General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente y en la forma propuesta en la resolución Nº 415 con fecha 5 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por el señor FERNANDO GUTIERREZ y otórgase nuevo título de concesión para riego de 0.4000 Has. del inmueble Catastro

Nº 76 ubicado en el Departamento de Cachi, con una dotación de 0,21 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda) con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas en un ciclo de 12 días con todo el caudal de la acequia "El Molino".

Art. 2º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO Nº 3764

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 805/67.

VISTO que las señoritas María Zulema Francisca Matorras y Susana Francisca Matorras solicitan el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad ubicado en la localidad de Río Seco, Departamento de Anta, denominado Villa Aurelia, Catastro Nº 334, con una superficie bajo riego de 350 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios establecidos en el Código de Aguas, y se ha efectuado la publicación de edictos en diarios de esta Capital, sin que dentro del término legal se haya formulado oposición, por lo que el señor Administrador General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por las recurrentes y en la forma propuesta en su Resolución Nº 223, de fecha 27 de febrero de 1967;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de las señoritas MARIA ZULEMA FRANCISCA MATORRAS y SUSANA FRANCISCA MATORRAS, una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter eventual, una superficie de trescientas cincuenta hectáreas, del inmueble de su propiedad denominado "Villa Aurelia", Catastro Nº 334, ubicado en la localidad de Río Seco, Departamento de Anta, con una dotación de ciento ochenta y cuatro litros por segundo, a derivar del Río Seco (afluente del Río Dorado), margen derecha, por un canal a construirse.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO Nº 3765

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1262/66.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita la liquidación de la suma de \$ 547.637.— m/n. para ser denositada en la Cuenta Nº 194 "Servicio Provincial de Agua Potable Rural" del Banco Provincial de Salta, a fin de cumolimentar con una cláusula específica del convenio firmado oportunamente entre la Provincia y la Comunidad de El Jardín y para poder recabar de la Dirección Nacional de Agua Potable el anticipo del 20% con que aortará para la realización de la obra proyectada en la citada localidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 547.637.— m/n. (Quinientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional), para que éstas, con cargo de rendir cuenta, proceda a depositar la citada cantidad en la cuenta Nº 194 "Servicio Provincial de Agua Potable Rural" del Banco Provincial de Salta en cumplimiento de una cláusula del Convenio firmado entre la Provincia y la Comunidad de El Jardín para la realización de obra de provisión de agua potable y con imputación al Anexo J, Inciso IV, Capítulo III, Título 5. Subtítulo E —Rubro Funcional I— Parcial 11. Orden de Disposición de Fondos Nº 184. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO Nº 3766

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 852/67.

VISTO que de acuerdo con la información suministrada se consignó erróneamente en el decreto Nº 3364, del 22 de marzo de 1967, la imputación del gasto que corresponde a los trabajos de refección del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, que se autorizan por el mismo instrumento;

Que corresponde la rectificación del antecedente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — El gasto autorizado por decreto Nº 3364/67, se imputará al Capítulo 1, Título 6, Subtítulo A —Rubro Funcional I— Parcial 7, Plan de Obras Públicas atendido con Re-

ursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967. Déjase sin efecto la imputación dispuesta por el artículo 2º del referido decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO 3767

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 779/67.

VISTO que los señores Bautista Flores Aroca y Luisa Sancho Sansaloni solicitan reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad denominada "Lote Nº 123" de la Colonización B. Catastro Nº 5813, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 5,1416 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios estipulados por el Código de Aguas (Ley 775), y se ha efectuado la publicación de edictos en diarios de esta Capital, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el señor Administrador General de Aguas de Salta ovin que debe hacerse lugar a lo solicitado por los recurrentes, en la forma prontesta en su Resolución Nº 200 de fecha 22 de febrero del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por los señores BAUTISTA FLORES AROCA y LUISA SANCHO SANSALONI, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 5,1416 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Lote número 123" de la Colonización B, Catastro número 5813, ubicado en la Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, Partido de Saucelito, con una dotación de 2,70 l/seg. a derivar del río Colorado (margen derecha) por el Canal B, y a desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas), de la concesión general de los inmuebles denominados "La toma" (500 l/seg.) y "La Toma y Santa Rosa" (1.500 l/seg.) otorgados por Decretos números 14069/31 y 3981/40.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO Nº 3768

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 896/67.

VISTO que el señor Jesús María López solicita desmembramiento de una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción B", Catastro Nº 881, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una superficie bajo riego de 1.7038 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos legales, técnicos y reglamentarios establecidos en la Ley 775 (Código de Aguas) y se ha efectuado la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, y en la forma propuesta en su Resolución Nº 6, de fecha 8 de noviembre de 1965;

Por ello y atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público, a favor del señor JESUS MARIA LOPEZ, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 1,7038 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Fracción B", Catastro Nº 881, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de ochenta y nueve centilitros por segundo, a derivar del río Chuñapampa (margen derecha), mediante la acequia denominada "La Banda" y a desmembrarse del predio originario (artículo 233 del Código de Aguas). Expediente Nº 14603/48. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 9 horas 36 minutos y 35 segundos mediante la acequia antes mencionada.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA**Cornejo Isasmendi**

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO Nº 3769**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 895/67.

VISTO que don Salomón Gonza solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Quitupí" o "Las Higueras", Catastro Nº 31, ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, con una superficie bajo riego de 5,1915 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos legales, téc-

nicos, reglamentarios y se ha efectuado la publicación de edictos, prevista en el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado objeciones, por lo que el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente y en la forma propuesta en su Resolución Nº 142, de fecha 20 de diciembre de 1965;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres, a favor del señor SALOMON GONZA, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 5,1915 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Quitupí" o "Las Higueras", Catastro Nº 31, ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, con una dotación de 2,72 l/seg. a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda) por medio de la acequia comunera. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de quince horas en un ciclo de veinticuatro días, repartidas en las siguientes formas: nueve horas durante los primeros doce días y seis horas en los doce días siguientes, con todo el caudal de la acequia comunera.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA**Cornejo Isasmendi**

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO Nº 3770**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 908/67.

VISTO que la Empresa Contratista E.I.C.Y.C. S.R.L. adjudicataria de la obra Escuela Nacional Nº 46 de La Zanja, Dpto. de Chicoana, solicita acogerse a las disposiciones del Decreto Nº 1084/60 y dar por rescindido el correspondiente contrato de locación de obra;

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en resolución Nº 132, del 31 de marzo de 1967 manifiesta que se encuentran dados los extremos legales invocados por la Empresa Contratista y que hacen viable la rescisión del contrato suscripto para la construcción de la referida obra;

Atento a los términos de la consignada resolución y al dictamen del Asesor Legal de Dirección de Viviendas y Arquitectura,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 132 del 31 de marzo de 1967, de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y modi-

ficase el contrato suscripto por la repartición con la Empresa Contratista E.I.C.Y.C., S.R.L. para la construcción de las Escuelas Nos. 46, 66, 171 y 305 en La Zanja, San Fernando, San Martín y Las Animas, Dpto. de Chicoana, dejando sin efecto la construcción de la N° 46 en La Zanja, Dpto. de Chicoana, por acogimiento a las disposiciones del Decreto N° 1084/66.

Art. 2° — La Empresa Contratista E.I.C.Y.C. S.R.L. no tendrá derecho a reclamar indemnizaciones por ningún concepto con motivo de la rescisión dispuesta por el artículo primero.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO N° 3771

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 911/67.

VISTO que la Empresa E.I.C.Y.C. S.R.L. solicita acogerse a las disposiciones del decreto N° 1084 del 29 de setiembre de 1966 y dejar sin efecto el contrato de construcción y ampliación de la Escuela Nacional N° 228 de Nuestra Señora de Talavera, suscripto con Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que la referida obra no ha tenido principio de iniciación debido a la falta de agua en la localidad, que impedía e impide llevar a cabo los trabajos;

Que Dirección de Viviendas y Arquitectura en resolución N° 133, del 31 de marzo del año en curso, manifiesta que se encuentran dados los extremos legales y técnicos invocados por la empresa recurrente y que hacen viable la rescisión del contrato suscripto para la construcción de la referida escuela;

Atento a los términos de la consignada resolución y al dictamen de Asesoría Letrada de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 133 de fecha 31 de marzo ppdo. dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y modifícase el contrato celebrado en fecha 21 de abril de 1965 entre esta repartición y la Empresa Constructora Estudio de Ingeniería Civil y Construcciones S.R.L. en cuanto se deja sin efecto la construcción de la Escuela Nacional N° 228 de Nuestra Señora de Talavera, fundándose la medida en los considerandos de la referida resolución, y, en especial, en el decreto N° 1084/66.

Art. 2° — Modifícase el contrato celebrado en fecha 15 de febrero de 1966 entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa de Construcciones E.I.C.Y.C. S.R.L. en cuanto se deja sin efecto la ejecución de las obras de ampliación de la Escuela Nacional número 228 de Nuestra Señora de Talavera, fun-

dándose la medida en los considerandos de la referida resolución, y, en especial, en el Decreto N° 1084/66.

Art. 3° — La Empresa Constructora E.I.C.Y.C. S.R.L. no tendrá derecho a reclamar indemnizaciones por ningún concepto, con motivo de las medidas dispuestas en los artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia medirá y certificará, para su liquidación y pago, los trabajos realizados por la nombrada empresa, relacionados con la construcción del edificio principal de la Escuela Nacional N° 228 de Nuestra Señora de Talavera, más la certificación por Variaciones de precios que por derecho le corresponden.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO N° 3772

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1001/67.

VISTO las resoluciones Nos. 81, 93, 96, 97, 98, 102, 114, 116, 121, 122, 127 y 131 dictadas durante el mes de marzo y elevadas para su aprobación por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante las cuales se designa personal obrero con carácter transitorio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las resoluciones números 81, 93, 96, 97, 98, 102, 114, 116, 121, 122, 127 y 131, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia durante el mes de marzo ppdo., mediante las cuales se designa personal obrero para que presten servicios, con carácter transitorio, en las obras que se detallan en las referidas resoluciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO N° 3773

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 376/67.

VISTO que por Decreto N° 3243, del 9 de marzo de 1967, se aprueban los contratos de prestación de servicios suscriptos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con los Escribanos Luis Alberto Allena y Roberto Jorge Perotti, y las señoritas mecanógrafas María Elena Mamaní, María Angélica Campos, Juana Elena Vera, Teófila Cruz y Teresa América Martínez;

Que en dicho decreto se fija la remuneración que percibirá cada contratado mensualmente;

CONSIDERANDO:

Que según la cláusula remuneratoria de cada contrato, el haber a percibir "será reajustado al nivel de la Categoría" presupuestaria que se consigna en dicha cláusula,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — El personal contratado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según Decreto Nº 3243/67, percibirá la siguiente remuneración mensual, en lugar de la consignada en el Artículo 1º del mismo decreto:

Escribano LUIS ALBERTO ALLENA	\$ 49.700
Escribano ROBERTO JORGE PEROTTI	" 49.700
Srta. MARIA ELENA MAMANI	" 17.500
" MARIA ANGELICA CAMPOS	" 17.500
" JUANA ELENA VERA	" 16.500
" TEOFILA CRUZ	" 16.500
" TERESA AMERICA MARTINEZ	" 16.500

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO Nº 3774**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO la licencia solicitada por el Contador General de la Provincia, y atento a las razones que motivan este pedido,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédense veinte (20) días de licencia, a partir del día 18 de abril del año en curso, al Contador General de la Provincia, Cont. Públ. don PEDRO A. COURTADE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO Nº 3775**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO la Ley 4192 por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos para la Administración Provincial para el Ejercicio 1967; y siendo necesario confirmar al personal de la Dirección General de Inmuebles de acuerdo a las Categorías;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1967 al personal de la Dirección General de Inmuebles, de acuerdo al siguiente detalle:

02 - Personal técnico:

Categ.	5 Ing. Samuel GONORAZKY.
"	5 Ing. Miguel Angel GALLARDO.
"	6 Agr. Jorge L. CORNEJO GARCIA.
"	10 Ramón Sergio DIAZ.
"	10 Julio César BELMONT.
"	10 Manuel DIAZ PUERTAS.
"	10 Federico GAUFFIN.
"	12 Juan SUCARRAT.
"	12 Carlos B. CANIZA.
"	14 Gladys RIOS DE PEÑALVA.
"	14 María Julia L. de IRAZUSTA.
"	14 Odilia RUIZ ECHAZU.
"	14 Juana Cardos de LOPEZ REINA.
"	14 Gloria Tapia de GOMEZ.
"	19 Homero R. IBÁÑEZ.
"	20 Virina HOYOS.
"	23 Francisca I. Hoyos de CAVOLO.
"	23 Celia SOLALIGUE.
"	23 Alberto LUIS.
"	23 Fernando Z. ALEMAN.
"	23 Carmen RIVAS.
"	24 Julio MACHUCA.
"	24 José Alberto VIRGILI.
"	24 Lorenzo IMNOFF (en carácter de ascenso).

03 - Personal Administrativo:

Categ.	5 Dr. Jorge GARNICA LOPEZ
"	6 Joaquín B. ROBLES.
"	12 Sara del Carmen ORIVE (en carácter de ascenso).
"	12 Irma SAN MILLAN (en carácter de ascenso).
"	12 M. Cristina Salhab de GOMEZ (en carácter de ascenso).
"	14 Sofia Vázquez de VIDAL CARO (en carácter de ascenso).
"	14 Angela Adamo de PRESTI (en carácter de ascenso).
"	17 Margarita Patiri de BLEÑA (en carácter de ascenso).
"	19 Jacinta Tapia de ESCOTORIN.
"	20 Rolando Martínez MORENO.
"	20 Juan Miranda GALEANO.
"	21 Mary O. Sanguedolce de GIMENEZ.
"	21 Dr. Luis A. SARAVIA.
"	21 Silvia Pacheco de MERCADO.
"	22 Lucila García DURAN.
"	22 Blanca PADILLA.
"	22 Carmen A. M. de CARDONA.
"	22 Rosa Oiene de AGÜERO.
"	22 Alicia GONZALEZ.
"	23 Martha N. Ten de SIMINELAKIS.
"	23 Teresa Flores de ARIAS.
"	23 Beatriz RICHLER.
"	23 Ana Díaz de DIAZ.
"	23 Ester BOTELLI.
"	23 Hortencia Tognini de BARRAZA.
"	23 Máxima Olea de BISICHE.
"	23 Nicanora OLMOS.
"	23 Ana María Alderete de TRAPALLA.
"	23 Catalina Díaz de AVILA.
"	23 Mercedes Uriarte de GALVAN.
"	23 Felisa MARQUIEGUI.
"	23 Nidia San Millán de LAVAQUE.
"	23 Fanny Soria GARCIA (en carácter de ascenso).
"	24 Antonio ESCOBAR.

- Categ. 24 Roque J. BURGOS.
 " 24 Mirella A. del Valle de ROMERO.
 " 24 Luis A. BASSI (en carácter de ascenso).
 " 24 Miguel De Athayde MONCORVO.
 " 24 Encarnación G. de SANTILLAN.
 " 24 Victoria Pacheco de VALENCIA.
 " 24 Elsa Susana Vuistaz de MELO.
 " 24 María Mercedes Mondada de COOK.
 " 24 Nélide A. ALANIS.
 " 24 Martha N. BURGOS.
 " 24 Francisca Evelia CHOCOBAR.
 " 24 Carmela Adamo de RIVERO.
 " 24 Lucía R. VILLALBA.
 " 24 Benita del Carmen PASTRANA.
 " 24 María Elena Arroz de ZAMORA.
 " 24 Graciela Esteban de OVANDO.
 " 24 Antonio Miguel MENDOZA.
 " 24 María R. Maggi de SILVESTRE.
 " 24 Elsa J. Torres de FARFAN.
 " 24 Nelly Y. Jiménez de MARIN.
 " 24 Nilda Yone VARELA.
 " 24 Roberto O. ROMERO.
 " 24 Gladys M. Medina de VALLEJO.
 " 24 Pilar Lucrecia MARTINEZ.
 " 24 Eduardo M. DIP.
 " 25 Hernán ANDRADE.
 " 25 Edmundo Alberto BURGOS.
 " 25 Roberto A. ARANCIBIA (en carácter de ascenso).
 " 25 Rosa Sanguedolce de RONDONI (hasta el 15-3-67).
 " 25 Lidia C. HERRERA DE DIRENI, a partir del 16-3-67, por permuta según Decreto Nº 3338/67.
 " 25 Oscar A. LLANES (trasladado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia).
 " 25 Adelina R. de FERNANDEZ IRIARTE (trasladada de la Gobernación).
 " 26 Norma E. ARE.
 " 26 Norma L. Díaz de RESINA.

07 - Personal de Servicio y Maestranza:

- Categ. 24 Antonio VILLAR.
 " 24 Lucio CRUZ.
 " 24 José Alberto SONA.
 " 24 Víctor M. ALDANA.
 " 24 Ramón E. MIRANDA.
 " 24 Angel M. SORIA.
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de abril de 1967

DECRETO Nº 3776

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente Nº 833/67.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Minas, solicita ampliación de la asignación de fondos para "Caja Chica", por resultar los mismos insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 2318/67 y mediante Or-

den de Disposición de Fondos Nº 12 se liquidó a la citada Dirección la suma de \$ 100.000.— m/n. para asignación anual de fondos de "Caja Chica", Decreto Nº 8450/54. Ejercicio 1967;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a la suma de \$ 200.00. (Doscientos mil pesos moneda nacional), el importe autorizado mediante decreto Nº 2318/67 para "Caja Chica" de la Dirección de Minas de la Provincia; quedando en consecuencia ampliada en igual importe la Orden de Disposición de Fondos Nº 12.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Fondos de "Caja Chica" Decreto Nº 8450/54. Ejercicio 1967 - Dirección de Minas".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

EDICTO DE MINA

Nº 26328

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Julia González de Ballivián en 12 de julio de 1965 por Expte. Nº 5090-G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Pueblo de Acoite, de allí se mide 400 metros al Norte para llegar al punto de partida, de ahí se toma 2.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud y por último 2.000 mts. al Este para cerrar de esta forma la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Encrucijada", expte. 4983-G-65 y "María Julia", expte. 4536-G-63. — Salta, 29 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 26-4 al 10-5-67

Nº 26280

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Francisco Valdez Villagrán en 1º de agosto de 1966 por Expte. Nº 5.455-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia La Encrucijada de Las Cuevas. De ahí 1000 m. 80º, 1000 m. 35º hasta el Punto de Partida, de ahí 3000 m. 350º, 3500 m. 260º, 2500 m. 350º, 5500 m. 80º, 5500 m. 170º y 2000 m. 260º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie soli-

citada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26272

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Toribio Andrés Zuleta, en 23 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5.581-Z ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Cuesta de Arena, se mide 500 m. al Sud a donde se denominará Punto de Partida, se mide 1.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y luego 3.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26263

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, notifica a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Alberto González Rioja en 1º de agosto de 1966 por Expte. Nº 5462-G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el pueblo de Tucluca, desde allí se miden 1.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde ahí se toma al Este 2.000 metros; 2.800, metros al Norte, al Oeste 7.150 y al Sud 2.800 metros; al Este 5.150 metros para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de febrero de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26169

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería y 6º de la Ley 10.273 que, Benito Casimiro Gusrechi y Pedro Félix Remy Solá, han manifestado en 21 de junio de 1966 por expte. Nº 5.435-R, el descubrimiento de un depósito de borato, en el departamento de Los Andes, al que denominarán "Patricia". El punto de extracción de la muestra se determina así: Partiendo desde el esquinero Noroeste de la pertenencia tres (3) de la mina de borato "Leonor", expte. Nº 1214-C se miden 1.300 mts. rumbo Sud 39º19'39" Este a lo largo del lindero de dicha pertenencia y desde ese punto se miden 255 mts. rumbo Sud 86º40'21" Oeste. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina el mismo resulta ubicado dentro del cateo expte. 5207-G-65, de pro-

piedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran ubicadas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, abril 5 de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250 e) 10, 19 y 28-4-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26336

Consejo Nacional de Educación

Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes

Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen

LICITACION PUBLICA Nº 62/67

Llámanse a Licitación Pública por primera vez, por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día 27 de abril de 1967, para resolver la adquisición de VIVERES Y COMESTIBLES, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes para un período comprendido segundo semestre del corriente año.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el establecimiento calle Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen. Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1967 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Salta, 25 de abril de 1967. — Dora Amanda Juárez de Barrientos, Directora de la Escuela Hogar Nº 17.

Valor al cobro \$ 920 e) 27-4 al 4-5-67

Nº 26335

Instituto Nacional de Salud Mental

Expediente Nº 3144/67

Llámanse a Licitación Pública C. 1 Nº 12/67, para el día 26 de mayo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: artículos de electricidad, ferretería, bazar y menaje, sanitarios, limpieza y desinfección, elementos contra incendio, calefactores, albañilería, pinturas en general, máquinas, motores y herramientas, etc., con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Villaguay y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — El Director. Administrativo. Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Noemí E. D. de Martínez, a/c. Direc. Adm. Inst. Nac. de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 1.100 e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26331

Comando en Jefe del Ejército
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
 Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 13/67

Se comunica que la licitación pública Nº 13/67 cuya apertura se fijara para el día 26 de abril de 1967 a horas 12, por el proyecto y ejecución de un túnel para evacuación de colas (Tailings) de flotación y aguas servidas en la Casualidad - Pcia. de Salta, fue anulada.

Valor al cobro \$ 920 e) 26-4 al 10-5-67

Nº 26274

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dirección de Viviendas y Arquitectura de la
Provincia de Salta

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "MONOBLOCK "SALTA" - 160 DEPARTAMENTOS EN DUPLEX" mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 481.928.156 m/n. (Cuatrocientos ochenta y un millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional).

Esta obra cuenta con financiación del Banco Hipotecario Nacional (Sistema Ahorro y Préstamo - contratos globales), Recursos Provinciales y de los Adjudicatarios.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede de este organismo, Lavalle 550 - Salta, el día 19 de mayo del corriente año, a las 10 horas.

Precio del legajo: \$ 20.000 m/n.

Arq. Eduardo Larrán, Director

Valor al cobro \$ 920 e) 19 al 27-4-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26333

REF. EXPTE. Nº 6581/G/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Adalberto Gallo tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Eventual con un caudal de 1,05 lts./segundo a derivar de las vertientes llamadas "Ojo La Quinta" y por medio de la acequia existente, 2 Has. del inmueble denominado Fracción A de la Finca Las Cañas, catastro Nº 4599, ubicado en el Departamento Rosario de la Frontera.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26324

REF.: EXPTE. Nº 14644/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc.

a) del Código de Aguas se hace saber que Tadea Solaligue Guzmán tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua pública, basado en usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 1,30 lts./segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) para irrigar 0,2500 Has. del inmueble denominado El Lampazar, catastro Nº 77, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos, perteneciente a Tadea Solaligue Guzmán. En estiaje la dotación será reajustada a medida que disminuya el caudal del río, entre los regantes del sistema.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 26-4 al 10-5-67

Nº 26313

REF.: EXPTE. Nº 2993/F/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MANUEL FLORES tiene solicitado Reconocimiento Concesión Agua Pública por usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar con un caudal de 0,36 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud, 0,7000 Has. de la propiedad catastro Nº 1026 ubicada en LOS-LOS, Departamento de Chicoana. En estiaje la dotación será ajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26312

REF. EXPTE. Nº 2994/F/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MANUEL FLORES tiene solicitado Reconocimiento Concesión Agua Pública, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 3,01 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (márgenes derecha) por el canal secundario y acequia sin nombre una superficie de 4,1500 Has. de la propiedad sin nombre, catastro Nº 407, ubicada en el Departamento Chicoana. En estiaje la dotación se reajustará entre los regantes del sistema proporcionalmente a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26240

Ref.: Expte. Nº 494/M/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Ni-

colás Martínez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el canal secundario III, Terciario San Agustín y acequia Cañada, cuando aforado dicho río aguas arriba del Dique Toma, arroje un caudal superior a los 3000 lts/segundo, con carácter Eventual y para el inmueble rural denominado Finca "Los Cardones", catastro número 1941, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, para riego de 40 Has. — Salta, 14 de abril de 1967. — **Administración General de Aguas.**

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26236

Ref.: Expte. Nº 156/R/67 s.o.p

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot solicitan se otorguen con carácter Eventual los derechos al uso del agua pública para irrigar con un caudal de 498,75 lts/segundo a derivar del río Del Valle (margen derecha) por un canal propio a construirse y para una superficie de 950 Has. del inmueble denominado Finca Fracción Piquete Cabado, catastro Nº 4377, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta. — Salta, 14 de abril de 1967. — **Administración General de Aguas.**

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

EDICTOS DE APREMIO

Nº 26365

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don TOMAS CACERES para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra don Tomás Cáceres" Ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio Nº 28.918/65 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, abril 25 de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 28-4 al 3-5-67

Nº 26364

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña ENCARNACION GARCIA DE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra doña Encarnación García de Martínez" Ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio Nº 26.113/65 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, abril 25 de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 28-4 al 3-5-67

Nº 26362

La Dirección General de Rentas, atento lo dis-

puesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MARGARITA MAGDALENA BELLIDO DE SLEIVE para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra doña Margarita Magdalena Bellido de Sleive" Ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio Nº 24.933/65 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, abril 25 de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 28-4 al 3-5-67

Nº 26360

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ANTONIO NOGUERA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Antonio Noguera" Ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio Nº 23.912/65 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, abril 25 de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 28-4 al 3-5-67

Nº 26359

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don SIXTO S. RODRIGUEZ ARGUMEDO para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Sixto S. Rodríguez Argumedo" Ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio Nº 21.450/64 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, abril 25 de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 28-4 al 3-5-67

Nº 26356

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ROSENDO CLAROS VILLARROEL para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Rosendo Claros Villarroel" Ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio Nº 19.864/64 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, abril 25 de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 28-4 al 3-5-67

Nº 26355

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña SOLEDAD IGNACIA CARRO DE CASTELLO para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra doña Soledad Ignacia Carro de Castello" Ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario se

gún Expediente de Apremio Nº 19.627/64 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, abril 25 de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 28-4 al 3-5-67

Nº 26352

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316; cita y

emplaza por tres días pèrntorios a don JUAN BENNASAR para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra don Juan Bennasar" Ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según Expediente de Apremio Nº 19.504/64 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, abril 25 de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 28-4 al 3-5-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26358

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de SANTIAGO LAZOVSKY, para que dentro de los diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 25 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26354

Martín Adolfo Diez, Juez de 1a. Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de FLORENCIO CUSSI por diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 19 de enero de 1967. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26353

Rafael Angel Figueroa, Juez de 4a. Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de ZOILO LOPEZ por diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 22 de diciembre de 1966. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26341

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMOGENES RE-TAMBAY. — Salta, 13 de marzo de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26340

El Juez 3ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA FERRO o JULIA FERRO DE GALLARDO. — Dr. Juan Antonio Uríburu, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26320

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Felipe Escipión Concha". Expte. 6643/66. — Metán, 10 de febrero de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26311

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de este departamento judicial del Centro, cita por treinta días a acreedores y herederos de Doña Mercedes Jándula de Martínez Saravia, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 21 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26309

El Sr. Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Benigno Vilte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 18 de abril de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26289

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE TOSCANO para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1967. — Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 21-4 al 5-5-67

Nº 26283

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Abraham Sorani, para que haga valer sus derechos. Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, abril 13 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 21-4 al 5-5-67

Nº 26265

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de diez días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Rosalba Vicenta Moreno de Affaticati. — Metán, 30 de diciembre de 1966. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26264

El Juez de Sexta Nominación C. C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de POLICARPO ROMERO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 30 de 1967. — Esc. Nelly, Gladys Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18-4 al 2-5-67

Nº 26260

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PUBLIA NELLY HERRERA DE CAMACHO. — Salta, abril 7 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 28-4-67

Nº 26247

ALFREDO R. AMERISSE, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de LAURO PEREYRA, — Salta, diciembre 16 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26242

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLAS SILVANO MURUAGA por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 11 de abril de 1967. —

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.
Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26241

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON SIXTO LLANES, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 20 de marzo de 1967. —

Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.
Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

Nº 26238

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera No-

minación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BRIGIDO JOSE ZAVALETA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de abril de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-4-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26361

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Derechos y Acciones — BASE \$ 154.000 m/n.

El día 12 de mayo de 1967 a hs. 18 en el escritorio sito en Buenos Aires 80 (Escritorio 10, de esta ciudad, remataré con la base de Ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional (\$ 154.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Deán Funes Nº 351/57 entre las de Gral. Güemes y Sgo. del Estero, con los siguientes límites: Norte, propiedad de E. Coccioklone; Sud, H. Santa Cruz y Rodríguez; Este, calle Deán Funes y Oeste, con A. Torres. Título: folio 77 y 79, asiento 90 y 91 del Libro II de Títulos Generales de la Capital, catastro: 1932, parcela 3, manzana 70, sección "B", circunscripción I. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nom. en autos: "López de Flores, Manuela vs. Fléming, Roberto - Ejecutivo". Expte. Nº 51687/66. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: en el acto 30%. Comisión a cargo del comprador.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26346

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

Una rural "Autoar"

SIN BASE

El 3 de mayo de 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un automóvil rural marca "Autoar", mod. 1951, motor Nro. 115753, en regular estado, puede verse en poder de la Sra. Juana María Florit de Pitzzu, calle 12 de Octubre 750, ciudad. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 1ª. Nominación. Juicio: "Pitzzu Juana María Florit de vs. Pitzzu Hilario Emilio". Ordinario. Expte. Nº 48.979/65. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 27-4 al 2-5-67

Nº 26344

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Judicial — 10 bolsas de harina

SIN BASE

El día 28 de abril de 1967 a horas 18 en el escritorio sito en Buenos Aires 80, escritorio 10

de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor diez (10) bolsas de harina para panificación de primera calidad, que se encuentran en poder del depositario judicial señor Enrique Castaño, sito en Joaquín V. González, de esta Provincia. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en autos "CHIBAN y SALEM S. A. vs. CASTAÑO, Enrique - Ejecutivo, Expte. Nº 334/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 27 y 28-4-67

Nº 26342

Por: GUSTAVO A. BOLLINGER

JUDICIAL

En Juicio "Ejecución Prendaria - TAURUS S.R.L. vs. DELGADILLO MAXIMO RAMON". Expte. Nº 30004/63 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación. El día 3 de Mayo de 1967 a horas 17.30, en calle Caseros 374 Salta, remataré Sin Base: 1 Arado de 5 discos de 26" marca "MIGRA" Nº 13445 rodado de hierro, de tiro para tractor, usado, que se halla en poder de la firma actora en su carácter de Depositario Judicial en Establecimiento La Arrocería, en GALPON, Prov. de Salta. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 27 y 28-4-67

Nº 26327

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un Televisor y una Radio

SIN BASE

El 4 de mayo de 1967, a horas 16, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un Televisor "Ranser", mod. M.T. 1540 A y una Radio Ranser SA, todo en buen estado, en poder dep. judicial pueden verse en calle 12 de Octubre 730, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "González, Eduardo E. vs. Jiménez de Correa Baldomera". Ejecutivo. Expte. Nº 49.363/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 26 al 28-4-67

Nº 26314

Por: JULIO CÉSAR HERRERA

Judicial — Una fracción de la finca La Población

BASE \$ 1.320.000 m/n.

El 11 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.320.000 m/n., importe del crédito hipotecario que se reclama, una fracción de la finca La Población denominada San Antonio, ubicada en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de

Salta). Corresponde esta propiedad a los señores Juan Edmundo Alurralde y Norman Walsler Portal, según títulos que se registran al folio 123, asiento 1 del libro 29 del R. I. de Güemes. Catastro Nº 7427. Superficie aproximada según títulos 190 hectáreas. LINDEROS: Norte, camino interno y fracción O. P, Q del plano 358; Sud: Finca Santa Rita de las Vertientes; Este: fracción B del plano 270 bis y Oeste: fracción K del plano 279. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria - SAN MIGUEL, Jorge vs. WALSER PORTAL, Norman y otro. Expte. Nº 16.480/66". Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista y 3 días en El Intransigente. CITASE a los acreedores que da cuenta el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles para que comparezcan hacer valer sus derechos. 1) Sociedad Argentina de Máquinas y Motores S.A.C.I. 2) Sr. Rodolfo Barberis.

Imp. \$ 1.500 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26271

Por: CARLOS RENÉ AVELLANEDA

JUDICIAL

Valiosos lotes de terreno en "Villa Petrona" Departamento de Rivadavia (Provincia de Salta)

El día 10 de mayo de 1967, a horas 17 en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré, en conjunto, con la BASE de \$ 500.000 m/n., o sea igual al valor del crédito hipotecario registrado a folio 273, asiento 2 del libro 4 de R. I. de Rivadavia, los siguientes lotes: Nº 34 de la fracción 66. Nros. 35 al 59 de las fracciones 66 y 82. Catastro 1795. Fracción 67. Catastro 1782. Mitad de la fracción 57. Catastro 519. El gravamen citado es sobre una superficie de 1184 hectáreas, 9.553,35 m.2. A continuación de este acto remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal y con la superficie y límites que le dan sus títulos, los siguientes lotes: **Lote Nº 10**, Catastro 1796: valor fiscal \$ 194.000. **Lote Nº 12**, Catastro 1812: valor fiscal \$ 78.000. **Lote Nº 67**, Catastro 1782: valor fiscal \$ 22.000. En caso que no hubiere postor por los lotes que se rematan con la base del gravamen hipotecario, remataré los mismos, en conjunto, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, y si no hubiere interesados por el resto de los lotes sin gravamen, éstos se rematarán, pasados 15 minutos, sin base. Se cita al acreedor hipotecario Sr. Juan Carlos Arias o sus herederos, para que hagan valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimiento de los artículos 471 y 481 del Código de Procedimiento en lo Civil. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. en el juicio caratulado: "Administración Gral. de Aguas de Salta vs. Antonio Mena o Aureliano B. Torrontegui. Expte. 30.755/64. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. 30% como señá y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público, San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 1.500 e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26270

Por: MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Parte indivisa en propiedad rural

Base: \$ 62.500

El 5 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio Ejecutivo J. M. SARAVIA vs. HEREDEROS DE CARLOS HADAD; expediente Nº 48.492/65 remataré con la base de sesenta y dos mil quinientos pesos, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal de acuerdo a su parte proporcional, una treinta y dos avas parte indivisa del inmueble denominado BARRIALITO o BARRIALITO, ubicado en el Departamento de Anta primera sección con una superficie total de 29.159 hectáreas 99 áreas y 60 centiáreas. Partida catastral Nº 407. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 417, asiento 7 Libro 2 R. I. Anta. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 1.500

e) 19-4 al 3-5-67

Nº 26257

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 65.780.—

El día 3 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré con BASE de \$ 65.780.— m/n., el inmueble ubicado en calle Previsor Fernández e/F. G. Arias y J. A. Fernández, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 369 asiento 390 del libro 12 de Títulos. Sección D, Parcela 28, Manzana 64, Catastro 6844. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución de Honorarios: C. H. C. vs. Sucesorio de Isidoro Troncoso, Expte. Nº 39202/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 28-4-67

CITACION A JUICIO

Nº 26237

El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días, a todos los que se consideren con derecho al lote de terreno sito en Seclantás, departamento de Molinos, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con el Río Seclantás Adentro o Brialitos; al Sud, con propiedad de Fidencio Caro y Sucesión de Manuel Martínez; al Este, con propiedad de Fidencio Caro y Río Brialitos y al Oeste, con propiedad de Mercedes Rioja, Filomena O. de Durán y el Río Brialitos, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, en el juicio: "RAMOS, Lucio Lucas" — Expediente

Nº 31678/66. — Salta, 13 de diciembre de 1966.
Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 27-4-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26349

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del Dr. Martín Adolfo Diez, comunica por cinco días a los acreedores de ALBERTO HARBANI, titular de "Casa Alberto", la apertura de la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días, a contar desde la última publicación, para presentar al Síndico Alberto José Salguero, domiciliado en 20 de Febrero Nº 473 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha señalado el día 22 de junio de 1967, a horas nueve, para que se celebre la Junta con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Salta, abril 26 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario Interino.

Imp. \$ 900

e) 28-4 al 5-5-67

Nº 26308

El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Convocatoria de Acreedores - Cooperativa de Transportes General Güemes Limitada" ha resuelto prorrogar la audiencia de reunión de acreedores para el día 26 de junio de 1967 a horas 9 y 30. — Salta, 19 de abril de 1967. — Dr. Luis Elías Sargnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 2-5-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26345

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, en el Expte. Nº 25116/62, caratulado "MERILES, Francisca Mamaní de - Posesión Treintañal", cita y emplaza a la sucesión de SANTOS MAMANÍ y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se describirá y cuya posesión se persigue en autos: Inmueble ubicado en San Antonio, Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, limitando al Norte: Propiedad de Lino Aquino y mide 87 mts.; Sud de Balta Rivero y mide 81 mts. Este: Camino al pueblo de Animaná y mide 35 mts. y Oeste: propiedad de Walda Mamaní y de Bernardo López y mide 35 mts. Superficie 2940 mts. cuadrados. — Salta, abril 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26310

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio: POSESION TREINTAÑAL -

LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. N° 37.113/67; cita y emplaza, por diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta Ciudad. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27, Catastro 13.325. Extensión: doce metros de fren-

te y contra frente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle Ameghino; Sud, con Parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, Parcela 28 de Luis Suárez; y Oeste, Parcelas 25 y 26 de María Isabel Dolores Paz de Zerda y Parcelas 23 y 24 de Josefa Saravia de García. — Salta, marzo 14 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 25-4 al 9-5-67

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

N° 26357

PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTE Y OCHO - EMISION DE ACCIONES. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte y un días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete; ante mí: LUIS ALBERTO ALLENA, Escribano Público Nacional, adscripto al registro número trece, comparecen: JOSE LUIS PARTY, casado en primeras nupcias con doña Josefa Catalina Reginato, y LUIS ALBERTO PARTY, soltero; ambos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe; concurriendo en su carácter de Presidente y Vice Presidente, respectivamente, de "PARTY, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", personería que acreditan: a) Con el contrato de constitución de dicha Sociedad, aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica de la misma, cuyo testimonio expedido por la Inspección de Sociedades de esta Provincia, fue protocolizado por escritura número trescientos trece, del veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, autorizada por el suscrito escribano; constando en el acta de Constitución de la misma, de fecha treinta y uno de Julio del mismo año la designación del primer Directorio, recayendo los cargos de Presidente y Vice Presidente en los dos comparecientes señores José Luis Party y Luis Alberto Party, cargos actualmente en vigencia; contrato que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al folio doscientos diez y ocho, asiento cinco mil quinientos noventa y seis, del libro Treinta y dos, de "Contratos Sociales"; y b) Con el acta número tres, corriente a fojas cuatro y cinco, del libro Primero de Actas del Directorio de dicha Sociedad, que en copia debidamente autenticada agrego a esta escritura. Los documentos mencionados los autorizan a los comparecientes a formalizar este acto, de lo que el suscrito escribano, da fe. Y los comparecientes señores José Luis Party y Luis Alberto Party, por la representación que invisten, dicen: Que en Asamblea del Honorable Directorio de "PARTY Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", celebrada en el domicilio de la sociedad, sita en esta ciudad, calle General Güemes número quinientos treinta y dos, el día diez de Marzo del corriente año mil novecientos sesenta y siete, mediante acta

número tres, corriente a fojas cuatro y cinco del libro Primero de Actas de la Sociedad, sellado y rubricado en el Registro Público de Comercio, se ha autorizado la Emisión de la Segunda y Tercera Serie de Acciones Ordinarias Clase "B", compuesta cada una de tres mil ochocientas acciones de mil pesos moneda nacional, o sea la suma total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS moneda nacional, de conformidad a lo dispuesto por el artículo quinto de los Estatutos de la Sociedad que representan, en virtud de que la primera Serie de Acciones Preferidas Clase "A", ha sido totalmente suscripta e integrada. En consecuencia, los señores José Luis Party y Luis Alberto Party, Presidente y Vice Presidente, respectivamente, de dicha Sociedad, continúan diciendo: Que encontrándose, como queda dicho, totalmente suscripta e integrada la Primera Serie de Acciones Preferidas Clase "A", emitidas anteriormente, y en cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Directorio de la Sociedad "Party Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", en su sesión de fecha diez de marzo del corriente año, vienen por esta escritura a formalizar la Emisión de la Segunda y Tercera Serie de Acciones Ordinarias Clase "B", compuesta cada una de tres mil ochocientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una, que ascienden en total a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS moneda nacional de curso legal, las que deberán ser integradas en el momento mismo de la suscripción, no concediéndose plazos para su integración, la que podrá ser en dineró en efectivo, valores u otros bienes, según lo resuelto en la referida reunión del Directorio antes referida, autorizando su venta y circulación, con los derechos y obligaciones y responsabilidades que acuerdan a la Sociedad las Leyes, Decretos Reglamentarios y los mencionados Estatutos de "Party Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", en su artículo quinto que autoriza la emisión de acciones. Las acciones emitidas son al portador; teniendo cada una de ellas derecho a cinco votos y debiendo los títulos que representan a las mismas, ser suscriptos por dos Directores. Leída y ratificada, la firman por ante mí, doy fe. Esta escritura ha sido redactada en dos sellos notariales números: cuarenta y nueve mil cincuenta y tres y cuarenta y nueve mil cincuenta y cuatro, y sigue a la que, con el número anterior, termina al folio trescientos veintiocho; doy fe. Sobre borrado: me, ca, de, r; Entre líneas: Serie, autorizando su

venta y circulación, todo vale. — JOSE LUIS PARTY — LUIS ALBERTO PARTY. Ante mí: LUIS A. ALLENA. Está mi sello notarial. CONCUERDA con su matriz, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis Alberto Allena, Escribano Nacional.

Imp. \$ 3.248 e) 28-4-67

Nº 26307

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S.A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 16, 17, 18, 19 y 20, compuestas por 10.000 acciones de \$ 100 m/n. cada una, ordinarias de la clase B, con derecho a un voto por

acción, lo que hace un total de \$ 5.000.000 m/n. — Salta, 24 de abril de 1967. — El Directorio.

Imp. \$ 900 e) 25 al 28-4-67

VENTA DE NEGOCIO

Nº 26330

Conforme a la Ley Nº 11867, se hace saber que Don BESAEL KORTZARZ transfiere a favor de TAIBE KESTELMAN DE KORCARZ al fondo de comercio denominado Tienda "LA AMERICANA" ubicado en Avda. San Martín Nº 786, Salta. Oposiciones en el mismo domicilio citado. — Dr. Lidoro Manoff, Abogado.

Imp. \$ 900 e) 26-4 al 3-5-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26367

CENTRO VECINAL HIPOLITO IRIGOYEN CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo resuelto en sesión de Asamblea de fecha 13 del corriente, y a lo establecido por los artículos 15 y 26 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1967, en el local del "Cine Asunción" a horas 9.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior;
- 2º Consideración de memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe Organo de Fiscalización;
- 3º Dar a publicidad el desarrollo administrativo y cuenta bancaria a la fecha, por el Plan de Desarrollo (BID) servicio provincial de agua potable rural;
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandato y acefalías;
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta;
- 6º Asuntos varios.

De acuerdo al Artículo 31º de los Estatutos pasada una hora de espera, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. Alcodes E. León, Presidente — Luis Sánchez, Secretario.

Imp. \$ 680 e) 28-4-67

Nº 26366

RICOL SACIF

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, y

por resolución del H. Directorio convócase a los señores Accionistas de RICOL SACIF, a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo de 1967, a celebrarse en el local social: calle Santa Fe 1299 - Salta, a las 15 horas, o en segunda convocatoria, a las 16 horas del mismo día y lugar, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, y Anexos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º) Fijación honorarios Síndico titular;
- 3º) Distribución de utilidades (Art. 48 Estatutos Sociales);
- 4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
- 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 5-5-67

Nº 26351

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORONEL LUIS BURELA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 29 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Mayo de 1967 a horas 10 en su sede social sita en calle 25 de Mayo s/n. de este pueblo para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización;
- 2º) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva;

3º Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.

Alfredo Ossola, Presidente — Patricio Gatica, Secretario.
Imp. \$ 512 e) 28-4-67

Nº 26363

CLUB SPORTIVO SAN JOSE - Metán (Salta)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 37 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo venidero a horas 10, a realizarse en la sede de la Institución, Güemes 197, Metán, (Salta) a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos socios para firmar el Acta anterior.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance ejercicio 1966.
- 4º Renovación de la Comisión Directiva.

El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho al voto, transcurrido una hora después de la fijada en la situación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, Art. 38.

Santos Ayuso
Secretario
Imp. \$ 560

Juan Stibel
Presidente
e) 28-4-67

Nº 26348

**Agrupación de Gauchos "Luis Burela"
El Carril**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 7-5-67 en el domicilio del señor Andrés Medina, a las 9.30 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de autoridades para la Honorable Asamblea.
- 2º Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 4º Elección autoridades para renovación total de Comisión Directiva.
- 5º Posesionar en sus cargos a las autoridades que resulten electas.

El Carril (Salta), 25 de abril de 1967.

Andrés Medina
Presidente

Imp. \$ 900

e) 28-4 al 3-5-67

Nº 26343

Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 5 de mayo de 1967 - 17 hs. Señor asociado:

De conformidad a lo establecido por el Art. 36º de los Estatutos de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica Salta, llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 5-5-967 a llevarse a cabo en la sede social sita en calle 20 de Febrero Nº 377 de esta Ciudad de Salta a horas 17, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 2º Designación de dos asociados para firmar el Acta.
 - 3º Consideración Memoria, Balance, Inventario General al 31-12-966 é informe del Orgado de Fiscalización.
 - 4º Designación de Delegados a Congreso de la Federación de Mutualidades.
 - 5º Nueva cuota para la Federación Salteña de Entidades Mutualistas, según lo resuelto en Asamblea del 22 de Octubre de 1966.
 - 6º Utilización del Crédito para "Capitalización y Equipamiento de Mutuales.
 - 7º Disminución de la cuota social a partir del 1-6-967.
 - 8º Creación de cuotas para Inversiones Patrimoniales.
 - 9º Consideración aumento cuota mortuoria.
 - 10º Renovación parcial de autoridades por el período 1967 - 1969.
 - 1 Presidente (por terminación de mandato) 2 años.
 - 1 Secretario (por renuncia) 2 años.
 - 1 Tesorero (por terminación de mandato) 2 años.
 - 1 Vocal 1º (por renuncia) 2 años.
 - 1 Vocal 3º (por terminación de mandato) 2 años.
 - 1 Vocal 4º (por renuncia) 1 año.
 - 1 Vocal 5º (por terminación de mandato) 2 años.
 - 3 Vocales Suplentes (por terminación de mandato).
- Organo de Fiscalización:
2 Titulares y 2 suplentes.

Art. 43º — La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la Convocatoria si no se halla presente, o representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrida una hora, la Asamblea será válida con el número que hubiera concurrido.

Salta, abril 24 de 1967.

Por la Comisión Directiva:

Martín A. Valdez
Secretario

Imp. \$ 900

Mario J. Da Forno
Presidente

e) 27-4 al 4-5-67

Nº 26337

Alberdi Bochas Club - Gral. Güemes**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva convoca para el día 29 del corriente a horas 21 en nuestra sede social a los asociados a Asamblea General Ordinaria para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Renovación total Comisión Directiva.

Ruperto Prieto**Isidoro Teseira**

Secretario

Vice Presidente

Imp. \$ 900

e) 27 y 28-4-67

Nº 26325

Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1967 a las 17.30 horas, en el local de calle Urquiza 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
- 2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
- 3º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminación de sus mandatos.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.800

e) 26-4 al 17-5-67

Nº 26305

CIRCULO AGUARAY

Aguaray, 18 de abril de 1967.

Convócase a asamblea ordinaria para el día treinta de abril de 1967 para tratar los siguientes asuntos:

- 1º Aprobación de la memoria anual, inventario y balance general;
- 2º Renovar los siguientes miembros de la Comisión Directiva:
 - 1 Un Vice Presidente.
 - 1 Un Secretario.
 - 1 Un Pro Secretario.
 - 1 Un Pro Tesorero.
 - 1 Vocal titular segundo.
 - 1 Vocal titular tercero.
 - 1 Vocal suplente primero.
 - 1 Vocal suplente segundo.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 900

e) 24 al 28-4-67

Nº 26303

ASAMBLEA**COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S. A. (CORTESA)**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima (CORTESA) a la Asamblea General Ordinaria que se deberá celebrar en esta ciudad, en las oficinas de la Compañía España 465, el día 5 de Mayo a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior;
2. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario del Ejercicio 1966 e Informe del Síndico;
3. Remuneración del Directorio y del Síndico;
4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Salta, 21 de abril de 1967. — **F. M. Uriburu Michel**, Presidente

Imp. \$ 900

e) 24 al 28-4-67

Nº 26302

HORIZONTES

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Capital Autorizado \$ 250.000.000.—

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1967 A LAS 20 HORAS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32

de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1967, en el local de la calle Zuviría Nº 10 al 20 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Octavo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario, Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de diciembre de 1966;
- 3º) Distribución de las utilidades;
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1967 al 31 de Diciembre de 1968;
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales, remuneración del Síndico titular para el ejercicio entrante;
- 6º) Informe y resolución sobre venta de bienes de la empresa;
- 7º) Asuntos varios;
- 8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Nota importante: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviría Nº 20, Ciudad de Salta, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de

acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

Imp. \$ 1.200

e) 24-4 al 5-5-67

Nº 26150

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Mayo de 1967, a horas diecinueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi Nº 53, 1er. piso Oficina 1, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 2º Destino de resultados;
- 3º Designación de un Director titular por dos años y de Síndico titular y suplente, por un año;
- 4º Fijación de los honorarios del Síndico;
- 5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.800

e) 7 al 27-4-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26350

EMBARGABILIDAD — Imprudencia.

Para invocar con posibilidad de éxito la inembargabilidad creada por la ley Nº 4084/66 era requisito esencial acreditar que el inmueble embargado era el único que poseía el actor y que en el mismo vivía con su familia. El silencio guardado por el demandado no puede ser interpretado como un reconocimiento tácito toda vez que esos hechos no son propios del embargante.

932 — C.J. - Salta 2º - Salta, 31 de marzo de 1967.

"SANCHEZ, José - INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO en: "Guzmán, Domingo vs. Sánchez, José - Emb. Prev."

Fallos: Año 1967 - Pág. 67.

CONSIDERANDO: NULIDAD. El recurso no ha sido sostenido en la Alzada, por lo que corresponde tenerlo por desistido, no advirtiéndose en la sentencia en grado motivos que hagan precedente su declaración de nulidad de oficio.

APELACION. Se agravia el recurrente porque a su juicio el "a quo" ha incurrido en error al desestimar el incidente fundado en que no ha-

biendo el actor acreditado encontrarse comprendido en lo previsto por la 2da. parte del art. 441 del Cód. de Ptos., era suficiente motivo para rechazar su pretensión sin necesidad, por lo tanto, de entrar a resolver la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el embargante. El error consistía en que éste no ha desconocido, al constatar el incidente, la existencia de los requisitos exigidos por aquella disposición legal, con lo cual quedaban reconocidos y, por consiguiente, la única cuestión a resolver era la constitucional. No se encuentra justificada la queja. En efecto; para invocar con posibilidad de éxito la inembargabilidad creada por la Ley 4084/66 era requisito esencial acreditar que el inmueble embargado era el único que poseía el actor y que en el mismo vivía con su familia, y esto no ha ocurrido, pues que el silencio guardado al respecto por el demandado no puede ser interpretado como un reconocimiento tácito toda vez que

esos hechos no son propios del embargante. (Alsina, t. III, pág. 190, ed. 1958).

Por ello y fundamentos del auto en grado,
LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE
DE JUSTICIA

CONFIRMA el auto apelado de fojas 7. CON
COSTAS.

REGULA el honorario del Dr. Roberto Escudero por su labor en la Alzada, en la suma de \$ 480 m/n. (Cuatrocientos ochenta pesos m/n.) (art. 13, Dec. ley 324/63).

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.
Florentín Cornejo - Manuel López Sanabria (Ministros de Corte). (Sec. Gregorio R. Aráoz).

Es copia. R. Alfredo Nogueira, Secretario de la
Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 28-4-67

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA